

*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
Ciudad de Guatemala, C. A.

Recibido  
24/1/06  
Copia Asesor  
Solicitud  
Electronica



Dirección Postal: Apartado 349  
Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO DE GERENCIA No. 10/2006

EL GERENTE DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

En oficio 197 del 9 de enero de 2006, el Subgerente Financiero de conformidad con el punto QUINTO.3 del Acta número 34 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 28 de abril de 2005, presenta a este Despacho el informe sin número de fecha 6 de enero de 2006, rendido por el Jefe del Departamento de Inversiones, Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Tesorería. Por medio de esta información técnica se manifestó la necesidad de modificar el acuerdo 23/2004 de Gerencia.

Considerando lo anterior se emitió el Acuerdo de Gerencia 4/2006, en el cual se modificó el artículo 9 en cuanto a los vencimientos de capital y pago de intereses en dólares en el Ministerio de Finanzas Públicas, pero es necesario también regular lo relativo a vencimientos financieros en el Banco de Guatemala.

POR TANTO:

El Gerente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Emitir la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO PARA LA APERTURA, MANEJO, CONTROL, REGISTRO Y CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS MONETARIAS CONSTITUIDAS POR EL INSTITUTO, EN EL BANCO DE GUATEMALA Y BANCOS DEL SISTEMA**

**ARTÍCULO 1.** Se modifica el segundo párrafo del artículo 9 del Acuerdo de Gerencia 23/2004, modificado por el Acuerdo 4/2006 de Gerencia, por lo que el citado artículo con la modificación queda de la siguiente manera:

“Artículo 9. Cuenta Única Centralizadora de Ingresos. Aprobar el uso de la Cuenta monetaria en quetzales IGSS CUENTA GENERAL número -130001-1, además de la apertura de otra cuenta en dólares americanos (US\$ dólares), constituidas en el Banco de Guatemala, como CUENTA ÚNICA CENTRALIZADORA DE INGRESOS, cuyo objetivo fundamental y primordial es distribuir recursos financieros en las cuentas específicas por programa conforme los lineamientos establecidos.

  
GERENTE  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

7<sup>a</sup>. Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala C.A.

[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

SECRETARIO  
GERENCIA  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



2

*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Ciudad de Guatemala, C. A.*

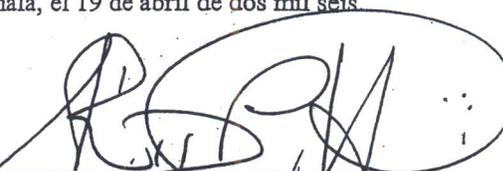
Dirección Postal: Apartado 349  
Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO DE GERENCIA No. 10/2006

Con la finalidad de proteger las operaciones expresadas en moneda extranjera (US\$ dólares) y derivado de que Banco de Guatemala conforme su normativa interna no ha permitido que el Instituto apertura cuenta monetaria expresada en dólares americanos (US\$ dólares), se faculta a la Subgerencia Financiera para que los vencimientos por operaciones en el Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala expresadas en dólares americanos (US\$ dólares) se gestione la emisión de Giros Bancarios expresados en dólares americanos (US\$ dólares) a favor Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se inviertan bajo las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, directamente en Banco de Guatemala.”

**ARTÍCULO 2. Vigencia.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 19 de abril de dos mil seis

  
LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS  
Gerente



C.C. Subgerencia Financiera  
Depto. de Auditoría Interna  
Depto. de Inversiones  
Depto. de Contabilidad  
Depto. de Tesorería

